1. Objetivo del protocolo

Dar las orientaciones técnicas para el uso del espacio de intimidad al interior de la unidad operativa para las personas mayores participantes de la modalidad Centro de Comunidad de Cuidado, con el fin de promover el libre desarrollo de la personalidad, la sexualidad y el reconocimiento corporal con prácticas sanas, respetando su orientación sexual y afectiva.

2. Marco conceptual

- Bioseguridad: se define como el conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente.[1]

- Conductas sexuales de riesgo: definidos de diversas maneras como las prácticas sexuales vaginales, anales y orales sin protección, relaciones sexuales con parejas casuales o desconocidas, el uso de drogas intravenosas en las relaciones, la promiscuidad y la edad temprana de inicio de vida sexual entre otros.[2]

- Derechos sexuales: la satisfacción de la salud sexual está ligada a la medida en que se respetan, protegen y cumplen los derechos humanos. Los derechos sexuales abarcan ciertos derechos humanos reconocidos en los documentos internacionales y regionales pertinentes, en otros documentos de consenso y en las legislaciones nacionales. Los derechos fundamentales para la realización de la salud sexual son los siguientes: los derechos a la vida, la libertad, la autonomía y la seguridad de la persona; el derecho a la igualdad y la no discriminación; el derecho a no ser sometido a torturas, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; el derecho a la privacidad; los derechos al grado máximo de salud (incluida la salud sexual) y al nivel máximo de seguridad social; el derecho al matrimonio y a formar una familia con el libre y completo consentimiento de ambos esposos, y a la igualdad dentro del matrimonio y en el momento de disolución de este; el derecho a decidir el número de hijos que se desea tener y el intervalo de tiempo entre los nacimientos; los derechos a la información y a la educación; los derechos a la libertad de opinión y de expresión; y el derecho a la reparación efectiva en caso de violación de los derechos fundamentales. Los derechos sexuales constituyen la aplicación de los derechos humanos existentes a la sexualidad y a la salud sexual. Protegen el derecho de todas las personas a satisfacer y expresar su sexualidad y a disfrutar de la salud sexual, con el debido respeto por los derechos de los demás, dentro de un marco de protección frente a la discriminación.[3]

[1] https://www.minsalud.gov.co/salud/Documents/observatorio_vih/documentos/prevencion/promocion_prevencion/riesgo_biol%C3%B3gico-bioseguridad/b_bioseguridad/BIOSEGURIDAD.pdf *Conductas Básicas en Bioseguridad manejo integral Ministerio de salud y de la protección social*

[2] Alfonso L, Figueroa L. Conductas sexuales de riesgo en adolescentes desde el contexto cubano. Revista de Ciencias Médicas de Pinar del Río. 2017;21(2):293-301. Disponible en:http://www.revcmpinar.sld.cu/index.php/publicaciones/article/view/2843 [Links]

[3] La salud sexual y su relación con la salud reproductiva: un enfoque operativo. OMS https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/274656/9789243512884-spa.pdf

- Identidad sexual: la identidad sexual o la identidad de sexo alude a la percepción que un individuo tiene sobre sí mismo respecto a su propio cuerpo en función de la evaluación que realiza de sus características físicas o biológicas que «generalmente» refleja la apariencia física externa y el rol típicamente vinculado al sexo que cada uno desarrolla y prefiere o la sociedad intenta imponer.

 En términos generales alude al aspecto psicológico de la sexualidad de un individuo desde lo corpóreo, desde la genitalidad y está conformada por tres elementos: la identidad de género, la orientación sexual y el rol de género. Este constructo incluiría el patrón de características sexuales biológicas de un individuo «que forman un patrón cohesivo que no deja lugar a dudas respecto a cuál es su sexo».[4]

- Infecciones de transmisión sexual (ITS): las ITS son enfermedades que se "adquieren por vía sexual, sin ser esta la única vía de trasmisión. Las ITS involucran principalmente la esfera genital, existiendo la posibilidad para algunos de los agentes participantes, de generar infecciones diseminadas lesionando numerosos órganos"[5]. Las ITS se propagan predominantemente por contacto sexual, incluidos el sexo vaginal, anal y oral. Algunas se pueden transmitir también por otras vías, como la sangre y los hemoderivados. Muchas de estas infecciones —en particular, la sífilis, la hepatitis B, el VIH, la clamidiosis, la gonorrea, el herpes y el VPH—, pueden transmitirse también de madre a hijo durante el embarazo o el parto. Entre los más de 30 virus, bacterias y parásitos que, según se sabe, se transmiten por contacto sexual, ocho se han vinculado a la máxima incidencia de enfermedades de transmisión sexual. De esas ocho infecciones, cuatro se pueden curar, a saber: la sífilis, la gonorrea, la clamidiosis y la tricomoniasis. Las otras cuatro —virus de la hepatitis B, virus del herpes simple (VHS o herpes), VIH y virus del papiloma humano (VPH) — son infecciones víricas incurables, aunque existen tratamientos capaces de atenuar o modificar los síntomas o la enfermedad.[6]

- Métodos anticonceptivos de barrera: forma una barrera que impide la unión de los espermatozoides con el óvulo, estos son el condón de látex masculino y condón femenino. Cuando se usan correcta y sistemáticamente, los preservativos son uno de los métodos de protección más eficaces contra las ITS, incluida la infección por el VIH.[7]

- Salud sexual: la salud sexual es un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad, y no solamente la ausencia de enfermedad, disfunción o malestar. La salud sexual requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia. Para que todas las personas alcancen y mantengan una buena salud sexual, se deben respetar, proteger y satisfacer sus derechos sexuales.[8]

[4] https://es.wikipedia.org/wiki/Identidad_sexual
[5] Anzalone, *Infecciones* de trasmisión sexual, 227.
[6] https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/sexually-transmitted-infections-(stis) infecciones de trasmisión sexual Datos y cifras OMS
[7] https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/sexually-transmitted-infections-(stis) infecciones de trasmisión sexual OMS 14 de junio de 2019
[8] La salud sexual y su relación con la salud reproductiva: un enfoque operativo. OMS https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/274656/9789243512884-spa.pdf

- Sexualidad: La sexualidad es un aspecto central del ser humano que está presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. Se siente y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, roles y relaciones. Si bien la sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no todas ellas se experimentan o expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales.[9]

3. Condiciones generales

Se debe tener en cuenta lo establecido en las Resoluciones 1155, 734 de 2020 y 777 de 2021 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normativa vigente.

El equipo interdisciplinario realizará el registro de novedades que se generen en relación con el uso, manejo, o situaciones adversas presentadas por las personas mayores en el formato Seguimiento individual FOR-PSS-224.

4. Desarrollo del protocolo

4.1 Medidas Locativas

4.1.1 Adecuación

- ✓ Definir y adecuar un espacio de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico con relación a “Espacios físicos” (programa arquitectónico): Habitación para Relaciones afectivas e intimidad: “La unidad operativa debe tener un espacio independiente con su respectivo baño, y dotado de una única cama doble para garantizar las relaciones afectivas y los actos sexuales consensuados de las personas mayores que puedan ocurrir. Las habitaciones para relaciones afectivas y/o actos sexuales no se podrán contar como habitaciones para la revisión de la capacidad del inmueble”[10].

4.1.2 Habitación

- ✓ Contar con la señalización del espacio.
- ✓ Disponer de una cama doble con colchón acorde al tamaño de la cama y lencería.
- ✓ Disponer de una mesa y dos sillas.
- ✓ La habitación debe contar con un espacio de baño privado con elementos mínimos tales como: papel higiénico, jabón y toallas y protocolo de lavado de manos.
- ✓ Disponer de alcohol glicerinado mínimo al 70%.
- ✓ Garantizar el mantenimiento periódico y su limpieza y desinfección antes y después de cada uso.
- ✓ Utilizar protectores antifluido para colchones y almohadas.
- ✓ Garantizar artículos o elementos decorativos (cuadros, floreros, grabadora entre otros).

[9] La salud sexual y su relación con la salud reproductiva: un enfoque operativo. OMS https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/274656/9789243512884-spa.pdf
[10] Anexo Técnico decreto 092 del 2017, 76.

- ✓ Garantizar en cada uso de la habitación, el cambio total de lencería, toallas y demás elementos dispuestos allí para uso de las personas mayores.
- ✓ Realizar los procedimientos de recolección de residuos inmediatamente se abandone la habitación.

4.1.3 Mantenimiento y Desinfección

- ✓ Realizar las labores de limpieza, desinfección y aislamiento de las habitaciones a puerta cerrada y con las ventanas abiertas, para permitir una buena ventilación.
- ✓ Realizar limpieza y desinfección de paredes, cortinas y ambiente en general cuando se realice la salida de las personas mayores del lugar.
- ✓ Usar tapabocas, gafas protectoras y guantes por parte del personal de servicios generales que realiza la limpieza.
- ✓ El proceso de limpieza se debe realizar con agua y jabón o un paño limpio a todos los elementos de manipulación diaria como manijas de puerta, grifos, botón de emergencia o intercomunicador, así como realizar la desinfección correspondiente según lo establecido en el plan de saneamiento.
- ✓ Aumentar la frecuencia de lavado y desinfección de colchones, protectores de colchones, almohada y tapetes y ventilar los colchones antes de volver a usarlos.
- ✓ Atender las demás recomendaciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 1159 de 2020 en el numeral 5.4 medidas de limpieza y desinfección.[11]
- ✓ Incluir la limpieza y desinfección de las instalaciones, elementos y dotación de la habitación dentro del plan de saneamiento de la unidad operativa.

4.2 Orientación profesional

El equipo interdisciplinario del Centro de Comunidad de Cuidado realizará la socialización del uso adecuado de este espacio a las personas mayores; además de ello, proporcionará orientación sobre salud sexual y autocuidado, para lo cual es importante indagar, acompañar, dar claridad y tener en cuenta los factores físicos, psicológicos y sociales con el fin de afianzar su conocimiento y la práctica de una adecuada y saludable sexualidad.

Es necesario que se oriente sobre la sexualidad en la vejez dejando los prejuicios y los tabúes que siempre han sido asociados al tema, se brinde recomendaciones y sugerencias en relación a las situaciones que puedan afectar la vida sexual de las personas mayores; así mismo, promover con comunidad institucional la tolerancia y el respeto hacia quienes hagan uso de la habitación, así como el ejercicio de los derechos sexuales de las personas mayores de conformidad con lo establecido en el Pacto de Convivencia.

El área de salud de la Comunidad de Cuidado realizará un acompañamiento a las dudas o inquietudes que se generen sobre los temas relacionados a la condición de salud de la persona mayor, consejo sobre conductas sexuales de riesgo, así como el fomento del uso de preservativos, educación sobre infecciones de trasmisión sexual (ITS), así como las restricciones que se conciban teniendo en cuenta los diagnósticos médicos.

[11] Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y controlar el riego del coronavirus COVID-19 en la realización de actividades de limpieza y aseo doméstico.

4.3 Solicitud del espacio

- ✓ Una vez la persona mayor reciba la información respecto al uso y manejo del espacio y haya asistido a la socialización sobre las orientaciones realizadas por el equipo psicosocial y de enfermería, podrá hacer la solicitud del espacio ante la coordinación la unidad operativa para la fecha y hora (día) que lo requiera teniendo en cuenta la disponibilidad y demanda de este espacio, atendiendo las recomendaciones de bioseguridad establecidas para disponer del lugar.
- ✓ El centro llevará el registro y programación del uso de la habitación. Por lo anterior, el tiempo de antelación requerido para la solicitud se realizará de acuerdo con la demanda que se presente en el centro.

4.4 Entrega de preservativos

El personal de salud del Centro de Comunidad de Cuidado gestionará con la Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) de las personas mayores, la consecución masiva de preservativos mediante las campañas realizadas de prevención y detección realizada por las mismas, de no lograrse la gestión se solicitará de acuerdo con el modelo de atención en salud la entrega individual en la consulta de planificación familiar.

4.5 Asignación del espacio

- ✓ Este espacio será de uso exclusivo de las personas mayores.
- ✓ Antes de pasar a la habitación y a la salida de la misma, el área de salud realizará la toma y registro de los signos vitales de las personas mayores, de identificarse resultados fuera de los parámetros establecidos según el Protocolo Toma de signos vitales P-PS-241 y las guías de salud de cada unidad operativa se informará al profesional en enfermería para que se tomen las acciones pertinentes a seguir.
- ✓ El personal de salud realizará la entrega de preservativos a libre demanda.
- ✓ El área de salud informará a las personas mayores sobre las situaciones de riesgo que se puedan generar dentro de la habitación; podrán hacer uso del botón de emergencia o intercomunicador en caso de ser necesario.
- ✓ No está permitido el ingreso a la habitación de cámaras, dispositivos con cámaras, bebidas embriagantes, elementos cortopunzantes, punzantes o contundentes.
- ✓ Horario: Se establecerá el uso de la habitación, teniendo en cuenta la demanda dentro del centro y la presencia del personal de servicios generales requerido para la realización de la limpieza y desinfección del área, mobiliario y elementos incluidos en la habitación.

4.6 Recomendaciones Generales

- ✓ La habitación debe estar señalizada y con información alusiva al uso adecuado de los elementos de protección personal y lavado de manos.
- ✓ Se requiere que el equipo interdisciplinario emita un concepto acerca de las personas mayores que solicitan el uso del espacio. Este debe realizarse a partir del diagnóstico médico y con base al proceso de acompañamiento desarrollado con la persona mayor.

- ✓ Para el uso del medicamento sildenafil (viagra) se deberá contar con prescripción médica emitida por el médico tratante de la Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) a la que se encuentre afiliado(a) la persona mayor.
- ✓ Cada vez que sea solicitado este espacio se hará charla informativa sobre el uso y manejo adecuado del mismo y conductas sexuales de riesgo.
- ✓ Se debe promover al interior del Centro de Comunidad de Cuidado relaciones basadas en la tolerancia y el respeto hacia las personas que hacen uso de la habitación, con el fin de evitar situaciones de burlas, comentarios o conflictos.
- ✓ Se deben realizar al interior del Centro de Comunidad de Cuidado actividades de prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS), Promoción en salud sexual, establecimiento de óptimas relaciones afectivas, entre otras.

4.7 Restricciones

- ✓ Uso por parte de personas diferentes a los participantes del servicio social.
- ✓ Personas mayores con prueba positiva para Covid-19 o casos sospechosos con síntomas o asintomáticos o que hayan tenido contacto estrecho con personas positivas y se encuentren en aislamiento.
- ✓ Persona mayor con algún tipo de discapacidad psicosocial o cognitiva con alto grado de deterioro de su salud mental (psicosis – discapacidad cognitiva severa, entre otras) con crisis de hetero-agresión en las que mediante valoración de psiquiatría este contraindicada o restringida para actividades de tipo sexual con otras personas.
- ✓ Personas mayores que de acuerdo con la valoración médica no este recomendado para llevar a cabo alguna actividad sexual.

5. Administración del protocolo

Subdirección para la Vejez.

6. Aprobación del documento:

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Alejandro Álvarez Ricardo Óscar Fernando Ríos Parra	Sandra Carolina Fajardo Camilo Esteban Miguel Gustavo Montoya Corredor Yerson Andrés Mojica Cogollos César David Martín Córdoba Sonia Giselle Tovar Jiménez	Fanny Melina Gutiérrez Garzón
Cargo/Rol	Profesionales Equipo Técnico Bienestar y Cuidado Coordinador Equipo Técnico del Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para las personas mayores	Líder del Servicio Social Centro Noche Profesional Subdirección para la Vejez Gestor SG - Subdirección para la Vejez Gestor SG - proceso Prestación de servicios sociales para la inclusión social Subdirectora para la Vejez	Directora Territorial